



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 117/2016.

ACTOR: ROGELIO FRANCO CASTÁN.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
COMISIÓN	NACIONAL
JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de octubre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 117/2016.

ACTOR: ROGELIO FRANCO CASTÁN.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL JURISDICCIONAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Erika García Pérez, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Javier Hernández Hernández, con la certificación realizada por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral de Veracruz, en la cual consta que no se recibió escrito o promoción alguna mediante la cual se desahogará la VISTA concedida a las partes en el Juicio al rubro citado.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz y 414, fracción III y 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz, **ACUERDA:**

PRIMERO. AGRÉGUENSE a los autos del expediente en que se actúa, la documentación con la que se da cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Visto el escrito de cuenta, este Tribunal Electoral tiene conocimiento que en la sentencia recaída en el expediente JDC 117/2016, el órgano responsable dictó acuerdo admisorio en el que ordenó correr traslado al presunto responsable, en la queja

contra persona, identificada con el número QP/VER/471/2016.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354 *in fine*, 387 y 393 del Código Electoral; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Javier Hernández Hernández** integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Erika García Pérez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

